

<b>Requisitos Licencia para Operar Como Agente de Aduanas de la República Dominicana</b>	
-Dirigir una solicitud motivada por escrito al Director General de Aduanas, acompañada de los siguientes documentos:	
<b>Personas Físicas:</b>	
	a) <i>Curriculum Vitae</i> u Hoja de vida;
	b) Copia de documento de identidad;
	c) Certificado de No Antecedentes Penales expedido por la Procuraduría General de la República.
	d) Certificación expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), mediante la cual haga constar que está al día en el pago de las obligaciones tributarias;
	e) Declaración Jurada que indique que no ha sido condenado por contrabando, fraude o robo, ni declarado en quiebra fraudulenta;
	f) Cartas bancarias que demuestren la solvencia económica del solicitante, las cuales deberán especificar el promedio aproximado del balance en los últimos doce (12) meses;
	g) Inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del solicitante, levantado y certificado por un Contador Público Autorizado (CPA), anexando una certificación del estatus jurídico de los bienes inmuebles expedido por la jurisdicción inmobiliaria. Dicho inventario deberá ser verificado por la Dirección General de Aduanas (DGA), a tales fines esa institución deberá firmar y sellar el mismo;
	h) Un informe crediticio del solicitante, emitido por una de las empresas de buró de crédito legalmente establecidas en la República Dominicana;
	i) Pago de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00), mediante cheque certificado o de administración a nombre de la Dirección General de Aduanas (DGA), para cubrir los gastos administrativos requeridos para el procesamiento y tramitación de la solicitud correspondiente;
	j) Copia de los Títulos, que certifiquen haber concluido los estudios de grado en una universidad reconocida legalmente en el país u homologado su título, del curso Básico de Técnicas Aduaneras en el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), o en instituciones reconocidas legalmente y acreditadas por éste, a través del Sistema Nacional de Capacitación y Certificación Hacendaria (SINACCAH);

*Nota: Los ex funcionarios y ex empleados de la Dirección General de Aduanas (DGA) que no hayan sido separados de sus funciones por faltas graves, que hayan concluido sus estudios de grado en una universidad reconocida legalmente y que hubiesen desempeñado por más de diez (10) años funciones técnicas y operativas, estarán exentos de realizar el curso Básico de Técnicas Aduaneras, previa presentación de una certificación de dicha Dirección, excepto del taller de ética profesional.*

-Dirigir una solicitud motivada por escrito al Director General de Aduanas, acompañada de los siguientes documentos:	
<b>Personas Jurídicas:</b>	
	a) Copia de los Estatutos Sociales, los cuales deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones;
	b) Copias de los documentos de identidad de los miembros del consejo de administración o de gerente;
	c) Certificación expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), mediante la cual haga constar que está al día en el pago de las obligaciones tributarias;
	d) Registro Mercantil, legible, vigente y actualizado;
	e) Copia certificada del acta del consejo de administración o de gerente, que autorice efectuar y tramitar la solicitud de licencia;
	f) Certificación vigente de la Tesorería de la Seguridad Social y el listado actualizado de los empleados de la sociedad comercial;
	g) Certificado de No Antecedentes Penales expedido por la Procuraduría General de la República de los miembros del consejo de administración o de gerente o del representante;
	h) Declaración Jurada que indique que los miembros del consejo de administración o el gerente o el representante, no ha sido condenado por contrabando, fraude o robo, ni declarado en quiebra fraudulenta;
	i) Cartas bancarias que demuestren la solvencia económica del solicitante, las cuales deberán especificar el promedio aproximado del balance en los últimos doce (12) meses;
	j) Inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del solicitante, levantado y certificado por un Contador Público Autorizado (CPA), anexando una certificación del estatus jurídico de los bienes inmuebles expedido por la jurisdicción inmobiliaria. Dicho inventario deberá ser verificado por la Dirección General de Aduanas (DGA), a tales fines esa institución deberá firmar y sellar el mismo;
	k) Un informe crediticio de la entidad solicitante, emitido por una de las empresas de buró de crédito legalmente establecidas en la República Dominicana;
	a) Pago por la suma de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00), mediante cheque certificado o de administración a nombre de la Dirección General de Aduanas (DGA), para cubrir los gastos administrativos requeridos para el procesamiento y tramitación de la solicitud correspondiente
	m) Copia de los Títulos, que certifiquen haber concluido los estudios de grado en una universidad reconocida legalmente en el país u homologado su título, y de haber realizado el curso Básico de Técnicas Aduaneras en el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI), o en instituciones reconocidas legalmente y acreditadas por el CAPGEFI, a través del Sistema Nacional de Capacitación y Certificación Hacendaria (SINACCAH); y

*Nota: Los ex funcionarios y ex empleados de la Dirección General de Aduanas (DGA) que no hayan sido separados de sus funciones por faltas graves, que hayan concluido sus estudios de grado en una universidad reconocida legalmente y que hubiesen desempeñado por más de diez (10) años funciones técnicas y operativas, estarán exentos de realizar el curso Básico de Técnicas*

*Aduaneras, previa presentación de una certificación de dicha Dirección, excepto del taller de ética profesional.*